



En la Villa de Betancuria de Fuerteventura,
á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.
El Alcalde Constitucional de la misma D. Antonio
Martel y Lopez, asociado de los individuos del Ayunta-
miento provisional que al margen se expresan, y de los
que van á constituirlo, electos por sufragio universal, sin
tacha ni reclamacion pendiente para esto que lo son D.
Felix Cabrera Meliágo, D. Pedro Ruiz Cerdasa, D. Sotero
Morales Cabrera, D. Antonio Páizate Brito, D. Marcelo Ro-
driguez Senabria, D. Antonio Brito Morales y D. Antonio
Rodriguez Leon, se constituyó en la Sala Capitular de esta
Sala Capitular, é hizo presente que esta Seion tenia por
objeto dar posesion al nuevo Ayuntamiento popular.

Acto seguido haciendo levantar en pie á los nuevos Con-
cejales ya referidos, é invitándoles á que hicieran Señal de
Cruz como lo verificaron, le interrogó con arreglo al ar-
tículo cuarenta y dos de la Ley publicada en Decreto de vein-
te y uno de Octubre último, lo siguiente: "¿Jurais
por Dios y sobre vuestra conciencia guardar y hacer guardar
la Leyes que la Nacion se diere en uso de su Soberanía,
y descomponer lealmente vuestro cargo?" A lo que contesta-
ron "Si juro". Oído lo cual el Sor. Alcalde provisional
invitó á que se constituyese el nuevo Ayuntamiento
bajo la Presidencia interina del Concej. D. Felix Ca-
brera que obtuvo mayor número de votos, y habiéndolo
verificado, se procedió á la eleccion de Alcalde primero
ó sea unico, habiendo dado el resultado siguiente.
Hecho así el Sor. Presidente proclamó Alcalde primero
ó unico, á D. Felix Cabrera Meliágo por haber obtenido
seis votos para dicho cargo.

Regidor primero, D. Sotero Morales por seis votos.

Regidor segundo D. Pedro Juan Carmona por su voto
 id. tercero D. Ant.º José Leon por id. id.
 2º. Cuarto D. Ant.º Jacinto Brito por id. id.
 3º. Quinto D. Ant.º Brito Morale, por id. id.
 4º. Sexto D. Marcelo Rodriguez por id. id.

Verificado todo como queda expresado, y habiendo
 rectificado la posesion de sus cargos respectivos, el
 nuevo Sr. Alcalde dió por terminada la Sesion que
 firmó con el Alcalde y Concejales salientes
 y entrantes, y con el Secretario, de que
 certifico.

José Cabrerá

José Morale

De María Per
 Ruiz Cordera

Antonio Rodriguez

Antonio Quinto
 Brito

Ant.º Brito Morale, &

Marcelo Rodriguez &

Antonio Martes

Bernardo Brito

Sedoro Fernandez

Domingo Aguilar

Manuel Martinez

Antonio Romero

En la Villa de Betanuria de Puertecventura, á
 veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos se-
 tenta y nueve, reunidos en Sesion ordinaria los
 tres individuos que componen este Ayuntamiento ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cabrerá
 se dió principio al acto dando lectura al acta an-
 terior de posesion de este Municipio, la cual fue

aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines oficiales desde el num.^o primero del corriente año hasta el siete inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sor. Presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellas se publican, especialmente a aquellas que son de la incumbencia de esta Municipalidad, las cuales obedecen con la debida sumision y respeto.

En vista de las ordenes que se comunican por la Ciudad Boletina sus Señoriales acordaron unanimente, que se rectifique el Padron por la Secretaria a la mayor brevedad, referente a inscribir en él a todo individuo de esta vecindad de veinte y cinco años, arriba que tenga Dro. el local para la proxima eleccion de Diputado, a Cortes, llenando todas las formalidades prevenidas.

Tambien acordaron por unanimidad nombrar de Comisionados para la distribucion de la Cedula del sufragio a los Regidores D. Pedro Blas Ruiz Cordena, y a D. Sotero Morales, quienes podran valerle de los auxilios necesarios, para que dicha cedula sean distribuida a domicilio y queden en poder de los electores, cuando mas tarde, el veinte y seis del corriente, segun se halla ordenado.

Asi mismo se acordó señalar el local de la Secretaria de este Ayuntamiento para que en él pueda tener efecto la citada eleccion de Diputado, a Cortes en los dias señalados por el Sor. Gobernador Civil de la Provincia, segun el Boletin oficial n.^o, Es decir, conforma a lo ordenado por el art.^o noventa y ocho del Decreto electoral de nueve de Noviembre ultimo.

Iguualmente acordaron sus Señoriales por unanimidad señalar todos los Domingos para celebrar sesiones ordinarias, en perjuicio de concurrir a las extraordinarias en cualquiera otro dia en que sea necesario.

Del propio modo acordaron unanimente nombrar de recaudador de la Contribucion de Consumos de este Pueblo correspondiente al primer semestre del corriente año económico, que ya se halla usucido, al Regidor primero

Recaudador de Consumos

de este Municipio D. Sotero Morales, quien lo es
tambien de la Territorial y de Subsidio de dicho ano,
quien hara por realviar aquella a la mayor brevedad
posible como tambien esta ultimo. Y hallandose
presente el citado Regidor manifesto aceptar el nom-
bramiento que se le acabo de hacer.

Tambien acordaron en Senorial por unanimi-
dad nombrar de Procurador Sindico de este Ayunta-
miento al Regidor del mismo D. Sotero Morales.

Y por ultimo nombraron unanimemente
de Regidor Interventor ^{de los fondos Municipales} al mismo D. Sotero Morales.

Y no habiendo otra cosa pendiente de que tratar
se dio por terminado el acto de este dia, al cual
asistieron en union de los ~~señores~~ Alcaldes los Señores
Regidores D. Sotero Morales D. Antonio Rodriguez
Leon D. Antonio Brito Morales y D. Marcelo
Rodriguez de todo lo cual yo el infrascrito Secret.
certifico = Entre lineas = de los fondos Municipales =
Enmendado = Sor. = Vale pps

Felipe Cabrer

Sotero Morales

Antonio Rodriguez

Antonio Brito Morales

Marcelo Rodriguez

Antonio Romero pps
Ind.

En la Villa de Betancuria de Puertaventura a
sieite de Febrero de mil ochocientos y nueve, reuni-
do en Sesion ordinaria los Señores individuos que
componen este Ayuntamiento y que lo son D. Felipe
Cabrer, D. Sotero Morales, D. Pedro Quiroa Cordero,
D. Antonio Jacinto Brito, D. Antonio Brito Morales,
D. Antonio Rodriguez Leon y D. Marcelo Rodri-
guez, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde po-
pular, que lo es el primero de los susodichos,
se dio principio al acto por la lectura del acta de la



sesion anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines oficiales desde el número ocho al trece inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, las cuales obedecen con el debido respeto y sumision.

Leído por mi el Secretario, á instancia del Sr. **Alcalde**, el artículo ciento veinte y cuatro de la Ley Municipal vigente, se acordó proceder al nombramiento de la **Comision de presupuestos** que en el mismo se ordena, y al efecto reayó aquél en los tres siguientes. — Presidente el Sr. Alcalde popular D. Felipe Labra. Vocales, D. Antonio Rodriguez Leon, D. Pedro Ruiz Cordera y D. Sotero Morale. Secretario el que suscribe.

Con lo que se concluyó este acto que firman sus Sñals. que caben hacerlos, y los que no con su Senal de Cruz que suscriben, de que yo el Secretario certifico.

Luis Cobres

Antonio Rodriguez

Marcelo Rodriguez

Ant. Bnito Morale

Antonio Galiste

Sotero Morale

Pedro Ruiz Cordera

Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos, sesenta y nueve, reunidos, previa convocacion extraordinaria, en la Sala Consistorial, los Senores Concejales, D. Sotero Morale, D. Pedro Ruiz Cordera, D. Antonio Prieto Bnito, D. Antonio Rodriguez Leon, D. Antonio Bnito Morale y D. Marcelo Rodriguez,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular D. Felis Cabrera Meliagó, se dió por mi el Secretario lectura á la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín oficial correspondiente al miércoles día del corriente mes, referente á que por esta Corporación Municipal se nombra á los individuos que han de componer la Junta Local de Instrucción primaria de este Pueblo. En su consecuencia sus Señorías acordaron unanimemente nombrar al Vble. Cura Pároco D. Francisco Navarro Estupiñán, al Vble. Presbítero D. Juan Nepomuceno de Orampio, D. Antonio Martel y D. Manial Morales Pérez y D. José del Castillo y Kramelitz, acordándose por último, que por el Sr. Alcalde Presidente se les haga saber sus nombramientos, con el fin de que se instale á la mayor brevedad la referida Junta y desempeñen las funciones que la correspondan, y al propio tiempo dará aviso al citado Señor Gobernador Civil de haber cumplimentado su mencionada Superior Circular con remisión de la lista á la que se refiere la misma. Con lo que se dió por terminada el acto que firman sus Señorías que saben hacerlo y lo que no con su Señal de cruz que acordaron. De que yo el Secretario certifico.

Felis Cabrera

Antonio Rodríguez

Manuel Probst
Jesús Cerdas

Victorio La Cinto
Brito

José Morale

Antonio Lito Morales

Manuel Rodríguez

Antonio Chomero
Sno.

En la Villa de Betancuria de Puerteventura á ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve; reunida, previa convocatoria extraordinaria con expresión del objeto, los Señores in-

Nombramiento
de la Junta Local
de Instrucción

Senores
Cabrera Meliágo
Morales
Rodriguez Leon
Julian Onto
Bernardo
Rodriguez

Dividuos de este Ayuntamiento que al final suscriben
y se expresan al margen en esta Sala Comunitaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde propalar
D. Felix Cabrera Meliágo, con el fin de dar posesion
de un nuevo cargo de Jefe de Par a D. Ber-
nardo Miranda, a D. Francisco Rodriguez Meliágo
primero suplente de Jefe de Par y a D. Julian
Onto Rodriguez, segundo suplente del Jefe de Par
de este Pueblo, segun se le ordena al referido
Sr. Alcalde por el Jefe de Par de primera instancia
de este Partido de Anaco, ^{segun oficio} fecha veinte y tres
de Febrero ultimo, que se acaba de leer. En su
consecuencia, habiendo sido concurrido para este acto
los referidos Señores Jefe de Par y suplentes, ha-
biendose presente, los dos primeros, y no el ultimo
sea el segundo suplente del Jefe de Par D.
Julian Onto Rodriguez por hallarse enfermo, dicho
Sr. Alcalde ante la Corporacion Municipal procedio
a recibir juramento a los citados Jefe de Par D.
Bernardo Miranda y al primer suplente D. Francisco
Rodriguez Meliágo en esta forma: "Jurais por Dios
y sobre vuestra conciencia guardar y hacer guardar
las Leyes que la Nacion se diere en uso de su
Soberania y desempeñar lealmente vuestro cargo. ¿Es
lo que contestaron "Si juro". Con lo cual y despues
de haber recibido cada uno de ellos, Jefe de Par sus
respectivos nombramientos o titulos, quedaron en
posesion de sus respectivos cargos, dandose por ter-
minada este acto que firman los Señores en union de
su Señoria que Caben hacerlo, y los que no lo hacen en
la Penal de error que acostumbra; acordando por úl-
timo, que por el Señor Alcalde Presidente se re-
mita a la mayor brevedad posible al Sr. Jefe
de primera instancia de este Partido la oportu-
na copia o certificacion de este acto, segun
por el mismo se le ordena en el citado oficio;

de todo lo cual yo el infrascripto Secretario
certifico. = Testado su = respectivos = no vale = Enteleonar =
según su oficio = Vale //

Don Marcelo Miranda Fra. Rodriguez

José Cabrera

Isidro Morales

Antonio Rodriguez

Pedro Cardona

Antonio Valiente

Brita

Marcelo Rodriguez

Antonio Romero
Fris.

En la Villa de Betancuria de Buena Ventura, a diez
de Marzo de mil ochocientos veintay nueve, reunidos,
previa convocatoria extraordinaria en la Sala Consistorial,
los Señores Concejales que al final suscriben
y se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde popular D. José Cabrera Meliágo, se dió por
mi el Secretario lectura a la Circular del Señor. Admi-
nistrador principal de Hacienda pública de esta Prov.,
sobre renovación total de la Junta penitente para
la Contribución Territorial, inserta en el Boletín oficial
correspondiente al día lunes quince de Febrero último,
y en su cumplimiento, teniendo presente toda la di-
posición legal sobre la materia, procedieron sus
Señorías a elegir la mitad de los individuos que han
de componer dicha Junta, excepto uno por ser impar los
que forman esta Municipalidad, más otros tantos su-
plentes, recayendo la elección por unanimidad en D.
Dionisio Morales Cabrera y D. Pablo Cardona
como vecinos, y en D. Pedro Manrique de Lara
como forastero. Suplentes D. Manuel Martín Barrio

Señores

D. José Cabrera

Isidro Morales

" Pedro Cardona

" Ant.º Valiente

" Ant.º B.º Brita

" Ant.º B.º Morales

" Marcelo Rodriguez

Junta penitente //



D. José Mariano Clavijo y D. Carlos Noble, de esta
vecindad.

Acto seguido y previo acuerdo unánime del Municipio,
se procedió a hacer la designación de los que deben figu-
rar en la propuesta en terna para la otra mitad de la
Junta pericial, que debe elegir el citado Sr. Administrador,
resultando nombrados los siguientes: D. José María Proby-
na, D. Bernardo Brito Morale, D. Diego Cabrera Nau-
brío, D. Antonio Martel y López, D. Agustín González y
D. Juan Hernández Ruiz como vecinos; y como forasteros
en D. Antonio Pruija, D. Juan Bautista Peña y D. Jorge
Armas Vera. Suplentes: D. Juan García Rodríguez, D. Nilo-
la Martínez y D. Bernardo Brito Senabria. Con lo cual
se dió por terminado el acto, acordando el Ayuntamiento se
debe al referido Sr. Admin. prot. la correspondiente propus-
ta de los individuos que se acaban de mencionar, según
halla ordenado, figurando en ella como primera terna a los
tres individuos citados al principio de este párrafo, y así suc-
sivamente los demás en segunda y tercera terna, guar-
dando el mismo orden con que se hallan anotados. También
acordaron su Señoría se le remita con la expresada pro-
puesta copia del acta de esta Sesión; firmando de la
Sesiones que se han hecho y los que se han con su senat de con-
que acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

José Cabrera

Carlos Noble

D. José Mariano Clavijo
D. Carlos Noble

Antonio Rodríguez

Antonio Tejedor

Antonio Brito Morale

Manuel Rodríguez

Antonio Romero

En la

Villa de Betancuria de Puertecultura, a catorce de
Marzo de mil ochocientos Treinta y nueve, reunidos
en Sesión ordinaria los Señores individuos que componen
este Ayuntamiento y que lo son D. Sotero Morales, Ca-
bren, D. Pedro Ruiz Arce, D. Antonio Rod. Leon,
D. Antonio Jacinto Brito, D. Antonio Brito Morales,
D. Manolo Rodríguez, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Felip Cabrera, se dió principio al acto por la
lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Viene la Contaduría oficial, desde al nu-
mero catorce al veinte y ocho inclusive, y en su vista
se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas Ordenes y Circulares en ellas se publican,
las que obedecen con el respeto debido.

Ymp^{to} personal y
Respecto a la Circular del Sr. Amador. prot. de
Nacienda p.^{ta} de esta Provincia inserta en el Boletín
Oficial correspond. al viernes veinte y seis de febrero último,
que se recibió antes de ayer, relativa al repartimiento
del nuevo impuesto personal de los tres trimestres, úl-
timo del corriente año económico, después de una de-
liberación acordaron unánimemente
que al acusar el recibo de la precitada Circular al expe-
sado Sr. Amador se le haga presente: Que de manera
alguna es posible podese realinar el importe de los sei-
cientos treinta y nueve mil y seis mil, que se le cona-
ta a este pobre vecindario por el repetido e inagotable
impuesto de tres trimestres, tanto porque estos vecinos son
en su mayor parte unos infelices Colonos y jornaleros,
cuanto porque la cosecha de cereales del corriente año
se ha presentado estéril de todo punto: Que a conse-
cuencia de esta desoladora esterilidad, y de que han
perdido ya, y perderán totalmente su ganado mayor,
y menor por falta de pasto con que alimentarlos,
se hallan hoy ^{estos habitantes} sumidos en la mayor indigencia, espues-
tos a perecer de hambre y a emigrar a las Américas;
Que no pueden pagar la Contribución Teritorial
por falta de recursos, tanto pecuario como alimenticio;

Que la Suprimida Contribucion de Consumo, que han venido pagando en los años anteriores al presente ascendia á ciento nueve cruados por año, que comparativamente con la que hoy se le impone en substitution de aquella resulta un exeso demas de setecientos ochenta y tres cruados. Que comparando así mismo la enorme suma de ochocientos noventa y dos cruados que se le asigna anualmente por el especificado nuevo impuesto personal con la cantidad de seiscientos dos cruados que satisfacen tambien anualmente estos vecinos por Contribucion Territorial, aparece igualmente una Diferencia demas de aquel á esta de trescientos noventa cruados; acordando por ultimo: que el citado For. Mayor se sirva tomar en consideracion las poderosas razones que quedan expuestas, con las muchas más que en apoyo de la misma pudieran aducir, como verdades indubitables que son, y suspender el significado y gravoso impuesto personal, y de no estar en sus facultades, hacer presente esta justa reclamacion al Gobierno Provisional de la Nacion, no apremiando en el entre tanto á esta Municipalidad á la formacion del reporte del mencionado impuesto ni á la responsabilidad del importe del mismo, y hasta que el Excmo. For. Ministro de Hacienda no resuelva la reclamacion, que relativa al particular aludido se le han elevado por otros Ayuntamientos, prometiendo haverlo este tambien en su preciso.

Tambien acordaron en Senorial por unanimidad autorizar como autorizar y facultan á D. Sotero Morales individuo de esta Corporacion y Recaudador de la Contribucion de este Pueblo en el corriente año economico, para que entregue á D. Marcial de Pera, vecino de Pto. de Cabra, el importe del primer semestre de dicho año por las Contribuciones de Inmueble y Subsidio, percibiendo el oportuno recibo ó recibos de la cantidad ó cantidades que entregue para resguardo de esta Municipalidad.

Solicitudes de D. } Dize cuenta por el For. Alcalde presidente de una
 Juan Curbelo } solicitud que presenta á esta Corporacion D. Manuel
 Curbelo, vecino del Puerto del Arceife, en concepto de man-

Datario o poderante de los representantes o ha-
rederos en la testamentaria de D. Barbara
Bethencourt Cabrera, su fha. veinte de Octubre
del año ultimo, relativa a que se le provea de la
oportuna certificacion con referencia a los amillara-
mientos y repartimientos por la cual se venga en
conformimiento que las fincas consignadas en dicho
solicitud se tubiesen en cuenta al fijar a aquellos
la ultima cuota de Contribu. trial. y demas a que
la misma se contrae. En consecuencia las Señoras
acordaron por unanimidad se provea al Solicitante
de la certificacion con fide conforme resulta de
los Documentos a que se refiere.

Con la cual se concluyó este acto que fir-
man sus Señorías que caben hacerlo y lo q. no
con su Señal de cruz que acostumbra de que yo
el Secretario certifico. Entre los q. = este Habitante = Valde

Juli Cabrera

José Morales

De Fco. J. M.

Don Pedro Leon Antonio Rodriguez

Antonio Jacinto Brito

Antonio Brito Morales

Marcelo Rodriguez

Antonio Romero

En la Villa de Botaniaria de Muertecentura, a
primero de Abril de mil ochocientos sesenta y nue-
ve, reunidos en Sesion extraordinaria los For. indi-
viduos que componen este Ayuntamiento, con expresion
del objeto que lo con D. Jotero Morales, D. Antonio
Rodriguez Leon, D. Pedro Ruiz Cordera, D. Antonio
Jacinto Brito, D. Antonio Brito Morales y Don
Marcelo Rodriguez todos bajo la Presidencia
del For. Alcalde D. Felix Cabrera Meliagó. En
consecuencia dicho For. Alcalde Presidente hizo pre-



Presupuesto.

señte: que el objeto de esta reunion era, como ya se
Sria. Sabido, dar cumplimiento a lo ordenado por el
articulo ciento veinte y seis de la Ley Municipal vigente,
que dispone se proceda en este dia al sorteo de los veci-
nos Contribuyentes, que deben asociarse a esta Corporacion
para la deliberacion del presupuesto ordinario de esta
Municipalidad correspondiente al proximo ano econo-
mico. En tal virtud, y despues de haberse cumplido
con lo dispuesto en los articulos ciento veinte y siete al
ciento treinta y cuatro inclusive de la expresada Ley,
resultaron electos de asociados, D. Felix Vazquez Prieto,
D. José Rodriguez Camacho, D. Juan Hernandez Ruiz, D.
Dionisio Morale, D. Bernardo Brito Cardona, D. Antonio y
D. Juan Cabreria Meliogo, D. Nicola Martinori, D. José Mani-
no Clavijo, D. Manuel Martin Barrios, D. Miguel Ramirez,
D. Francisco Panilla, D. Carlos Brito Senabria y D. Antonio
Martel y Lopez; acordandose por ult.º se publique en el sitio
de costumbre la lista de los asociados, segun se halla ordena-
do y de que por el Sr. Presidente se les haga saber sus respectivos
nombramientos para que el dia cinco del corriente concurren a
esta Sria. en union de esta Municipalidad para que pueda tener efec-
to lo preceptuado por el art.º ciento treinta y cinco de la citada
Ley Municipal, mediante a hallarse ya ultimado por la misma
Municipalidad el proyecto del inminente presupuesto que ha presen-
tado la comision nombrada al efecto. Con lo cual se dio por termi-
nado el acto que firman sus Srias. que cubren su cedula y los que
no concurran en virtud de enorg. acostumbrada; de que yo el Sria. certifico.

Felix Cabreria, De D. a Ob. las, (Cien Morale)
Antonio Rodriguez, (Felix Cardona), Ant.º Brito Morale,
Antonio y, Marcelo Rodriguez,
Brito, Ant.º Camacho, Exla.

Villa de Betancuria de Buenaventura, a cuatro de
Abril de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos en Sesión
ordinaria los Sres. que componen este Municipio
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Cabrera,
D.odoro Morales, D. Antonio Rodríguez Leon, D. Pedro
Pérez Cordera, D. Antonio Jacinto Brito, D. Antonio
Brito Morales, y D. Marcelo Rodríguez, se dió prin-
cipio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fue
aprobada por unanimidad.

Vieronse la Boletina oficial, desde el
número treinta al treinta y cuatro inclusive, echándose
de ménos el número veinte y nueve, y en su vista se
fue acordado: que por el Sr. Presidente se de cum-
plimiento a cuanta orden y circular en ellos se publi-
can, las que obedezcan con el debido respeto, y que por
el mismo se reclame al Editor de dho. periódico, oficial
de la Boletina que falta.

También acordaron en Sra. en cumplimiento
de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Prov.
inserta en el citado Boletín oficial núm. treinta y cuatro
que por el Sr. Presidente se le remita a dha. Autoridad
con la peticion que lo esgrima la lista duplicada de los
individuos repartidores propietarios y suplentes, que esta
Corporacion para a nombrar para la formacion del Repar-
timiento del Impuesto personal, teniendo presente p. tal
nombramiento el art. noveno de la Instruccion Provisional
p. la recaudacion del citado Impuesto de veinte y siete
de Octubre ult. En su consecuencia nombran por
unanimidad de parte, propietarios a D. José del Cas-
tillo Bruchis, D. José Rodríguez Camacho, D. Dionisio
Morales Cabrera, D. Bernardo Brito Cardona, D.
Juan Hernandez Ruiz, D. Nicolas Martinez y
a D. Francisco Parrilla, y de suplentes a D.
José Mariano Clavijo, D. Juan Bayardo y Bayardo,
D. Felix Prigueras y D. Eudoro Hernandez,
a quienes se les hará saber sus nombramientos
para que procedan a formar el citado reparto
conforme se halla ordenado por la especificada
Instruccion, orden posterior y repartimiento
general, facilitandoseles al efecto todo lo
datos necesario. Con lo cual se dió por

Nombram^{to} de
Peritos p. el re-
parto del Im-
puesto personal

que firman su Sinal. que habien hecho
y lo que no con su Sinal de cruz que con-
tumbra; de que yo el Sert. certifico.

Jelis Cabrera

José Morale

Antonio Rodríguez

Antonio Brito Morales

~~Antonio Brito~~

Antonio Brito

Antonio Brito

~~Antonio Brito~~

Antonio Brito

Antonio Romero

En la Villa de Botancura de Mueros a treinta
de Mayo de mil ochoc. sesenta y nueve; reunido
en Sesión ordinaria los Sres. individuos del Ayun-
tamiento que al margen se designan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Felis Cabrera, se dió
principio a ella por la lectura del acta de la
sesión anterior, la q. fué aprobada.

Sres.
Cabrera Meliágo
Morales
Rodríguez
Brito Cordena
Jto Brito
Brito Morales

Vieronse los Boletines Oficiales desde
el número cincuenta y seis al sesenta inclu-
sivos, y en su vista se acordó: que por el
Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas
ordenes y Circulares en ellos se hallan in-
sertas, y con especialidad a aquellas que co-
rresponde en cumplimiento a esta Corporación, las
que obedezcan con la debida sumisión.

Tambien acordaron en Sesiónal unani-
memente: que por el Sr. Presidente se partici-
pe a la Junta Superior de primera enue-
tradora de esta Provincia hallare vacante la
Cruz de primera letra de niño de esta loca-
lidad, dotada con el sueldo anual de cien escudos
que se le han consalado en el presupuesto que ha
de regir en el proximo año económico, el cual
se halla pendiente de aprobación, y casa habi-
tación para el Maestro, con el fin de que
se sirva convocar aspirantes a dicha plaza, y de

Sobre Cruz



que no continúa por mal tiempo cerrado tan útil
establecimiento. Con lo cual se levanta la Sesión
que firman tal Sinal. que Cabe Hacerlo y tal
que no con su Señal de Cruz que acostumbraron
de lo cual yo el Secretario certifico.

Jelis Cabrera

Sotero Morales

Antonio Brito Morales
Antonio Rodriguez y Alvarado
Brito
De J. Robles
Juis Cardona
Antonio Romero
Fido.

Sres.
Cabrera
Morales
Rodriguez
Brito Morales
Juis Cardona
Jacinto Brito

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, a trece
de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en
sesión ordinaria los Sres. individuos de este Ayuntamiento
que al margen se expresan y al final suscriben, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Cabrera, dando por prin-
cipio a dicha Sesión por la lectura del acta de la anterior,
la cual se aprobó por unanimidad.

Vieronse los Boletines Oficiales, números sesenta
y uno al sesenta y siete inclusive, y en su vista acordó:
Que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas
ordenes y Circulares en ellos se hallan insertas, y con
especialidad a aquella que corresponda su cumplimiento
a esta Corporación, tal que obedezca con la sumisión debida.

Nombramiento
interino de
maestro del
cuernana

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde de una comu-
nicación que dirigió el Sr. Presidente de la Junta de pri-
mera instancia de esta Provincia al de la local de esta
Demarcación Municipal, su fecha veinte y nueve de Mayo
último, quien se la ha entregado para que hiciere presente su
contenido a esta Corporación y acordase su cumplimiento.
En su consecuencia, habiéndose dada lectura a la expresada
comunicación, por la cual se faculta a esta Municipalidad
para que proceda desde luego a hacer el nombramiento

interino que desempeñe la Escuela pública de pri-
mera enseñanza de esta localidad. En tal virtud ha-
llándose enterado su Señoría acordaron unánime-
mente: que en atención a las buenas circunstancias
y cualidades que concurren en D. Guillermo Ri-
chardson de esta vecindad y residente por ahora en Sta.
Cruz de Tenerife, lo nombren y elijan de Maestro
de la referida Escuela, con el carácter de interino: que
por el For. Alcalde presidente se le haga saber a este
interesado su nombramiento a fin de que el día pri-
mero de Julio próximo de principio a desempeñar el
Magisterio de primera enseñanza que se le acaba de con-
ferir, quien disputará del sueldo anual que la Exma.
Diputación Provincial de esta Isla tenga por conve-
niente señalarle en el presupuesto de esta Municipa-
lidad que para el próximo año económico se le ha re-
mitido para su ulterior aprobación, e igualmente de una
habitación para sí y su familia, si se consiguiera, y de
la retribución de los niños pobres, que esta Junta
local le señale. Así mismo se acordó: Que con el lo-
able objeto de que la instrucción primaria no sufra por
quicio por más largo tiempo del que ha transcurrido, y por
si acaso el citado D. Guillermo no le fuese posible poner-
se al frente del destino que se le acaba de conceder el día
que se le deja señalado, se nombra igualmente como Ma-
estro Suplente de la repetida Escuela, y con las mismas con-
diciones que a aquél, al presente Secret. de este Ayuntamiento
D. Antonio Romero y Cerpa p.^a que proceda a la apertura de
la mencionada Escuela el citado día; y por ult.^a que por el
For. Presidente se haga público a este vecindario para que los
niños concurren a recibir la debida instrucción.
Con lo cual se dio por terminada este acto que firmaron
los Sres. que saben hacerlos y los que no con su señal de con-
que acatan, de que yo el Secretario certifico.

José Abrego

Isidro Moraleja

Antonio Rodríguez

Antonio Brito Moraleja

Antonio J. Llo

Brito

De J. J. O. V. L. J.
Sr. D. C. J. J. J. J.

Antonio Romero

En la

Senior,

Cabrea Melingo

Adria Montalab.

Rodriguez Leon

River Codomo

Jaquito Brito

Br. to Momby,

Rodriguez

Navarro Esteguiñan

Moïse Peron

Arctel y Lopera

Castillo Pymonting

—

Villa de Petenuncuná de Buertaventura, á catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve; reunido en Sesión pública los Señores que componen esta Corporación Municipal, que al margen se expresan, asociados de los que forman la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, que también se expresan al margen, del Sr. Puer de Par D. Bernardo Miranda y del Obble. Cura Pároco D. Francisco Navarro Estipinan, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular, D. Polip Cabrera Meliayo, por quien han sido invitados, los Señores concurrentes para la celebracion del importante acto de la promulgacion de la Constitucion de la Monarquía, inserta en el Boletín oficial número setenta y seis del corriente año, á la cual se acabó de dar publicidad por lectura íntegra en este día al Salir de la misa conventual del ^{Excmo.} Convento de Franciscanos ^{por el. Ant. de este Ayuntamiento}, donde se ha solemnizando hoy la festividad de San Buenaventura como Patrono de esta Peta, con el fin de celebrar con mayor lucimiento y esplendor la especificada promulgacion del Código fundamental del Estado. En su consecuencia dichos Señores concurrentes han manifestado con el mayor entusiasmo unánimemente; prestar, como desde luego prestan, la debida obediencia á la citada Constitucion, prometiéndose acatarla, respetarla, cumplirla y hacerla cumplir, segun correspondia á cada uno de los funcionarios publicos que aqui se hallan presentes, y al final suscriben; dándose por terminado este acto con un viva á la Constitucion, otro á la Corta Constituyente y otro á la Soberania Nacional, dado por el Sr. Alcalde Presidente, lo cual se fuere repetido por los concurrentes con el mayor placer. En prueba de lo cual firman esta acta los que saben hacerlo y la que no con un señal de cruz que acostumbra; de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = por el Secretario de esta Ayuntamiento. Vale 

Julie Aubrey

Spero Monte

Antonio L.

Antonio Rodriguez

Antonio B.^{to} Morales,



Tore del Castillo y Francisco

Fran.^{co} Sacano
Chapman

Amis Cordans

Bernardo Miranda

Art. Martel

Ant.^o On to Moale,

Marcelo Rodriguez

Antonio Romero #2

En la

Juramento de la
Constitucion

Villa de Betancuria de Suerteventura, a
veinte y cinco de Julio de mil ochocientos
senta y nueve; convocados y reunidos en esta
Sala Consistorial los Señores individuos que com-
ponen el Ayuntamiento de este Pueblo, el Secre-
tario de dicha Corporacion y Maestro de primera enu-
nancia de esta localidad que mal abayo de designa-
ran, con el fin de prestar el debido juramento a la
nueva Constitucion de la Monarquia Espanola, segun
se ordena por el Poder Ejecutivo en su Decreto de diez
y siete de Junio ultimo, y en virtud de lo dispuesto p.^a
su cumplimiento por el Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, cuya Disposicion Superior se halla
inserta en el Boletin Oficial de la misma núm.^o
ochenta del miércoles siete del corriente mes, que se
recibió en esta Alcaldia el veinte del mismo, y que
se acababan de leer. En su consecuencia se dió prin-
cipio al acto tomando el juramento el Regidor pri-
mero D. Potos Morala Cabrera al Sr. Alcalde
popular D. Felix Cabrera Meliágo en la forma sig.^{te}
"¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion Es-
panola promulgada en seis de Junio de este año? Ju-
rais haberla bien y fielmente en la Obediencia que como
funcionarios y como ciudadanos tenéis contraidos, mirando
en todo por el bien de la Nacion"? A lo que contestó
el interpelado: "Si juro" El interpelante prosiguió
diciéndole: "Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo
premiara, y sino os lo demanden, además de ser juro,
la responsabilidad con arreglo a la Ley". Acto conti-
nuo dicho Sr. Alcalde recibió igual juramento del
supraado Regidor primero D. Potos Morala, del segundo
D. Pedro Cruz Cardona, del tercero D. Antonio Rodriguez
Lear, del cuarto D. Antonio Quinto Brito, del quinto
D. Antonio Brito Morala y del sexto D. Marcelo
Rodriguez, e igualmente del Sr. de este Ayuntam.^{to}
y Maestro de primera letra D. Antonio Romero
y Cepa; contestando los interpelados: "Si juramos"
Continuando el mencionado Sr. Alcalde presid. en su inter-



relacion del juramento dijo a los interpelados. "Si así lo
hicierais Dios y la Patria os lo premien, y sino os
lo demanden, además de exigir la responsabilidad en
arreglo a la Ley." Y no habiendo más Corporaciones,
ni empleados que dependan de este Municipio, ni del Mi-
nisterio que residan en este termino Municipal, se dió por
terminado este acto solemne, ordenandose por ultimo
se saquen dos copias del mismo para remitir al Sr.
Gobernador Civil, segun se halla dispuesto, dandose
a los que acaban de jurar la certificación que de él
pidieron. En prueba de lo cual firman esta acta
los señores que Caben hacerlo, y la que no
con su Señal de Cruz que acostumbra; de todo lo cual
yo el presente Secretario certifico.

Felipe Cabrera

Señor Honorario

Antonio F.

Antonio Rodriguez

Antonio Onto. Morales

Marcelo Rodriguez

P. J. Jacob

Señor Excmo.

Antonio Romero
Secret.

En la Villa de Betancuria de Buena Ventura, a
cinco de Setiembre de mil ochoc. sesenta y nueve, reu-
nidos los Señores de este Ayuntam.^{to} que al margen se
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Cabrera, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, se
dió principio a ella por la lectura del acta anterior,
la cual fué aprobada por unanimidad de to-

de los Señores apremiados al margen.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número ochenta y uno al ciento dos inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas Ordenes, Leyes y Circulares que en ellos se hallan insertas, a las cuales prestan el debido respeto y obediencia.

Nombram^{to} de Recaudador } También acordaron en Sesión unanime-
mente nombrar como desde ahora nombran, de Recaudador de la Contribución del Impuesto personal correspondiente a los tres trimestres últimos del año económico anterior, como tambien de la de Inmueble y Subsidio perteneciente a este Distrito Municipal en el corriente año económico de mil ochoc. setenta y nueve a mil ochocientos setenta a D. Sotero Morale Cabrera uno de los Regidores de esta Municipalidad, quien hallandose presente manifestó aceptar el referido nombramiento de recaudador que se le ha conferido obligandose solemnemente a responder de la cantidad que recaudare por las expresadas Contribuciones y a presentar la lista de Deudores al Ayuntamiento de los Contribuyentes que fueren morosos al pago en el tiempo oportuno.

Y no habiendo otra cosa de que tratar en este Cabildo, se dió por terminado, firmandolo sus Señorías que saben hacerse, y los que no con su Señal de Cruz que acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Juli Cabrera

Antonio Rodríguez

Sotero Morale

Marcelo Rodríguez

Antonio Romero

Antonio Brito Morale

J. D. Acosta

Ant. Excedente

Antonio J. Rodríguez

En la

Pilla de Betancuria de Puerto, á tres de Octubre
de mil ochocientos y nueve; reunidos en Concierto
dinario los Sres. individuos de este Ayuntamiento, que al
margen se expresan, bajo la presidencia accidental del
gidor primero D. Lotero Morale Cabrera, por ausencia del Sr.
Alcalde, se dió principio al acto por la lectura del acta an-
terior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Después los Boletines Oficiales desde el número ciento
dos al ciento, inclusive, echándose de menos el número ciento diez,
y en su visto se acordó: que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento
á cuantas ordenes y Circulares en ello se publican, las que obe-
decan con el debido respeto.

También acordaron en Sesión unánimemente: que
por conducto del Sr. Subgobernador se alene al Ilmo. Sr.
Director Genl. de Comunicaciones una solicitud pidiendo la
separación de su destino de Jefe de Comunicaciones de esta Isla
en D. Manuel de Vera por rason de la relevante dote que
adorna á tan honrado sujeto, y al propio tiempo solicitando
la separación en dicho destino de Sr. Indalecio Prieta, tanto
por tener entendido ser milicia esta Sr. y correspondiendo al Sr.
Pallón de la Palma, cuanto por no inspirar mucha confian-
za por hallarse viviendo con su suegro D. Bernabé Peláez
y Fano, persona que por su carácter impuro difícil, no se
halla unido con los vecinos de Sto. de Cabos y de otros de la Isla.

Con lo cual se concluyó este acto que firman en Fm. que
saben hacer lo que no con un consentimiento de los que acatamban,
de que yo el no. certifico = Entre líneas = Doce = Ocho

Antonio Rodríguez
Lotero Morale
Antonio Brito Morale
Antonio Brito
Manuel Rodríguez
D. Dao Gila
Miguel Vivero
Antonio Romero
Fm.

En la Pilla de Betancuria de Puerto, á nueve
de Octubre de mil ochocientos y nueve, el Sr. Alcalde po-
pular D. Felis Cabrera Meliá, en unión de los Concejales

Lee, cuyo nombre al margen se expresan, se constituy-
ó en la Sala Capitular y declarando abierta la Sesión p.^a
según se avisó al vecindario por edicto, hizo que yo el Secret.
diere lectura á los artículos diez y seis y diez y siete de la In-
strucción de once de Agosto de mil ochocientos y nueve p.^a el Im-
puesto personal, y de los artículos veinte veinte y siete y ciento
treinta y cuatro de la Ley Municipal vigente, y habiéndose hecho
así mismo leer la lista numerada por orden correlati-
vo de Contribuyente por Territorial en el Distrito, de la Matrícula
por Industrial y la que se refiere á vecinos que sin figura en
esta lista son capaces de tributaria no exceptuados del Im-
puesto personal, y realizado como lo verifico, el Ayuntamiento
oponido dicha lista numerada p.^a no haber ningún contribuyente
incluido en ella indubitablemente ni constarle omisión alguna intencio-
nal, y por guardarse en ella el orden de colocación y número según el
importe de sus cuotas de mayor á menor. Y después de colocar en
tres distintas urnas tantas papeletas con números y doblada
como comprende cada una de las listas se procedió al sorteo de asociados,
sacando de cada urna los números veinte y cinco, treinta y dos
y cincuenta, que comprenden á los Contribuyentes D. Domingo Aguilera,
D. Felis Campiones, y D. José Rodríguez Camacho por Territorial. Se
pasó á la urna de los Contribuyentes por Industrial y salieron los núm.
dos y tres y que correspondieron á D. Marcial Morale, Cabrera y Don
Manuel Martín Barrón; y por último se sacaron de la otra urna que
comprendía á los Capaces de contribución por Impuesto personal los núme-
ros siete y quince que correspondieron á la lista á D. José del Castillo
Francés y D. José María Mastel, formando así la Junta de asocia-
dos que ha de formar el repartimiento del Impuesto personal correspondiente
al corriente año económico. Dándose p.^a terminada esta Sesión estimo-
si bien se ordenó p.^a el Sr. Presd.^{te} que esta lista de asociados se publi-
que á la puerta de la Sala Municipal, se notifique al día sig.^{te} á cada socio
de su nombre, á replicar p.^a que en el término de cuatro días obsequie por
escrito la suma á que se refiere al art.^o diez y siete y remitiéndole en segui-
da, lista nominal de los individuos asociados al Sr. Ayud. económico cumpli-
dos también con la denuncia prevista la citada Instrucción. Con lo q.
se cumplió estando p.^a firmen los Sr. que están firmados, y los que no con-
sental la p.^a de asistencia, de que yo el Sr. certifico.

José Cebres Antonio Rodríguez

Esteban Morales

Antonio Brito Morale, Marcelo Rodríguez

De Trochiluz
Dra. Cerdene

Antonio J. Bello

Ant. Romero

En la



Villa de Betancuria de Buena Ventura, a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos y nueve, reunida en Sesión ordinaria los Hrs. Individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Cabrera Meliágo, se dió principio al acta por la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Vieronse los Boletines oficiales desde el numero ciento trece al ciento veinte y cuatro inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes y Circulares en ellos se publican, especialmente a aquellas que toquen y corresponden á este Cuerpo, las que obedecen con el debido respeto.

Nombram.
de
Depositarario

Tambien acordaron sus Señorías unánimemente nombrar, como desde luego nombran, de Depositario de los fondos Municipales de esta Corporacion á D. Antonio Rodríguez Leon, Regidor tercero de la misma, mediante á que D. Hipólito Hernan- que venia desempeñando este encargo ha manifestado no poder continuar. Y hallandose presente en este acto el D. Antonio Rodríguez dijo aceptar el nombramiento que se le acaba de hacer por complacer á esta Municipalidad.

Con lo cual y dió por terminada esta Sesión que firman sus Señorías que caben hacerlo, y los que no con su Seal de Cruz que acumbren, de que certifico.

Felis Cabrera Antonio Rodríguez

Antonio Brito Moraleda

Marcelo Rodríguez

Antonio Romero
Vio.

En la Villa de Betancuria de Buena Ventura, á catorce

de Noviembre de mil ochocientos y nueve, reunido
en Sesión ordinaria los Ftes. individuos que componen
este Ayuntamiento, anotado al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Belio Cabrera, se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el número
cientos veinte y cinco al ciento treinta y seis inclusive,
y en su vista se acordó: Que por el Sr. Presidente se de
cumplimente a cuantas Ordenes y Circulares en ellos se
publican la que obedezcan con el debido respeto.

*Solicitud pre-
sentada por Dn
D. José Tomas Mar-
tel y Leon.*

Viose igualmente una Solicitud presentada por
D. José Tomas Martel y Leon, de esta ciudad, en fha.
de ayer, solicitando se le dé una certificación referente a
haber estado poseyendo en esta jurisdicción D.ª María de la Anu-
ción Pelion y Quintana, esposa de D. José del Castillo
Olivero, hace muchos años como dueña propia, los
fincales que se mencionan en dicha solicitud, y que se
guen esta parece haber comprado aquél, el citado D.
José Tomas Martel, con el fin de inscribirlos en el
Registro de la Propiedad de este Partido judicial. En
la consecuencia se acordó: Que por el Sr. Presidente, sin-
dicado procurador y Secretario de este Municipio se expida
la certificación pretendida, según resulta de los datos
que obren en el Archivo Municipal, y con arreglo al
Real Decreto que se cita en la repetida Solicitud y
noticias que tengan. Con lo cual se dió por terminado
este acto que firman sus señores, que salen huero y lo que
no con su Oficial de Enrque acostumbrado, de que yo el Sr. certifico.

Jelice Cabrera

Jotero Morales

Antonio Rodríguez

Antonio Brito Morales

Marcelo Rodríguez

Antonio Romero

En la Villa de Betanuria de Puertoventura
a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos
y nueve, reunido en Sesión ordinaria los
Ftes. individuos que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Belio Cabrera Meliágo.

Se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Vierome los Boletines Oficiales desde el número ciento treinta y siete al ciento treinta y nueve inclusive, y en su vista se acordó: Que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas Ordenes y Circulares en ellas se publican, las que obedecen con el respeto debido.

También acordaron sus Señorías unánimemente nombrar a D. Bernardo Brito Cardona de Comisionado de todo el término o costa de este Distrito Municipal, para que sin su orden nadie pueda entrometarse en él a hacer aparcerías de ganado menor, facultándolo para que, tan pronto como se le comuniquen esta acuerdo por el Sr. Presidente recorra a todos los ganaderos a fin de que sin la menor tardanza pongan sus ganados en dicha costa del común, o si alguno se le negare a que desde luego establezca los correspondientes delanteros, y al que rehusare o se negare a cumplir sus disposiciones referidas al régimen que deben observar con los ganados y custodia en dicho término, que el para lo que únicamente se le comisiona, puede imponerle de uno a cuatro escudos de multa en el papel de su clase, y además exigirle los costos y perjuicio que por su causa se originen; y en el caso de que haya alguno que no quiera cumplir con tal penal que le señalase dicho Comisionado, éste lo pondrá en conocimiento del Sr. Presidente o del que haga sus veces, para que no queden ilusorias. Así mismo nombraron suplentes al D. Bernardo Brito, en sus ausencias, a D. Pablo Cardona, a D. Vicente Mender y a D. Pablo Cardona. Lo nombramiento de éste lo será comunicado por aquél tan luego como al dicho Brito se le haga saber el suyo. El Sr. Presidente, con lo que se terminó este acto que firman los Sres. concurrentes quedando en hacerlo y lo que sus conserales de una que acatamiento, de que ya el no. artificio.

Leila Cabrer

Antonio Brito Moraley

John Spotswood

Marcelo Rodriguez f

Antonio Romero

En la Villa de Petancuria de Montesventura a cinco

de Diciembre de mil ochocientos Ochoenta y nueve.
reunida en sesion ordinaria los Sres. que componen
este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Cabrera, se dio
principio al acto por la lectura del acta anterior, la
que fue aprobada por unanimidad.

Viene una solicitud de D.^a Dolores Sepulveda
de Larra, vecina de la Antigua, en fha. veinte y ocho
del mes ultimo, referente a que por el presente Sr.
se le de una certificacion de la finca de su per-
tenencia que cambea en esta demarcacion municipal de la
amillaramiento y demas antecedentes que obran en este
archivo. En su consecuencia sus Sres. acordaron: que
por el Sr. Alcalde Presidente, Promotor Sindico y Scento
de esta Municipalidad se le de la certificacion que solicita
segun resulta de los datos que obran en esta Secretaria
y con arreglo al Real Decreto de veinte y cinco de Oct.
de mil ochocientos sesenta y siete. Con lo que se
termino este acto, que firman sus Sres. que cubren ha-
cerlo, y los que no con su Señal de cruz que acatun-
tran, de que yo el Sr. certifico.

Felix Cabrera

Potero Morales

Antonio Brito Morales

Marcelo Rodriguez

Antonio Romero
Sr.

Solicitud de D.^a
Dolores Sepulveda